



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA REAPERTURA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES

Los Alcaldes y Alcaldesas que suscriben el presente comunicado, ante la posibilidad de la reapertura de las piscinas municipales, **MANIFIESTAN:**

En el difícil contexto actual originado por el coronavirus Covid-19, el Gobierno de la nación, en virtud de la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, ha permitido la apertura al público de las piscinas recreativas previo cumplimiento de una serie de medidas con el objetivo de preservar la salud pública y minimizar el riesgo que representa la pandemia para la salud de la población.

En este sentido, los alcaldes y alcaldesas de los municipios de La Villa de Don Fadrique, Villafranca de los Caballeros, Quero, La Puebla de Almoradiel, Camuñas, Lillo, El Toboso, Corral de Almaguer, Villanueva de Alcardete, Villacañas y Quintanar de la Orden, tras valorar las circunstancias concurrentes, teniendo en cuenta los derechos de sus vecinos y vecinas y, dentro de éstos, el más importante, que no es otro que el derecho a la salud, han decidido, de forma unánime, **no proceder a la apertura de las piscinas municipales durante este verano.**












Como puede deducirse, la razón principal de esta dolorosa medida es la prudencia, la convicción absoluta que es obligación de nuestros gobiernos locales evitar que pueda crearse otro vector de contagio que, en algún momento, pueda suponer un retroceso en un proceso de desescalada en el que todos y todas nos jugamos mucho, tanto en términos sanitarios, los principales, como económicos.

A ello debe añadirse que las medidas impuestas, entre las que destaca la reducción del aforo al 50% de la capacidad de cada instalación, la obligación de respetar la distancia de seguridad entre usuarios/as, la necesidad de concertar cita previa y acudir por turnos, la prohibición de usar las duchas de los vestuarios ni de las fuentes de agua, o las exigencias de limpieza y desinfección, que en algunas zonas deben reiterarse al menos tres veces al día; suponen, a la postre, que una de las instalaciones más utilizadas y queridas por todos y todas, sinónimo de descanso, disfrute y diversión, se convierta en otra cosa, alejándose de los estándares de calidad que los municipios de esta comarca ofrecemos año tras año a nuestros vecinos y vecinas.

Agradeciendo de antemano la comprensión de la ciudadanía, aprovechamos el presente comunicado para trasladar a todos y todas un mensaje de tranquilidad, apelando asimismo a la responsabilidad de cada persona en el cumplimiento de las indicaciones que, para la protección de nuestra salud, vienen dictando las autoridades sanitarias.

Por todo ello y desde la firme convicción de gobernar por el bien común de nuestros pueblos, firmamos el presente documento con la esperanza de que, una vez superada esta terrible pandemia, podamos ofrecer a nuestros vecinos y vecinas el mejor servicio público y en las mejores garantías para su bienestar.

En La Villa de Don Fadrique (Toledo), a 10 de junio de 2020.

 Ayto. La Villa de Don Fadrique LA ALCALDESA	 Ayto. Villacañas EL ALCALDE	 Ayto. Villafraanca de las Caballeros EL ALCALDE
 Ayto. Quero EL ALCALDE	 Ayto. Villanueva de Juan de los Rios LA ALCALDESA	 Ayto. La Puebla de Almoradil EL ALCALDE
 Ayto. Compañías LA ALCALDESA	 Ayto. Corral de Almaguer LA ALCALDESA	 Ayto. El Toboso LA ALCALDESA
 Ayto. Quintanar de la Orden EL ALCALDE	 Ayto. Lillo EL ALCALDE	